

VH^{mo} Semox.

M.º de Mayo de 1779.

Enmty.º

Semox.

1^a 48-103

Informe del Sr. D. Pedro de Carras y de la Villa
 Ptes. Comit. del Ante D. S.º como mas conbenza = Dice: Fue en el
 Quartel correel año pasado de 1778, precedida la correspondiente
 lico. maior o licencia de edificio parte de unos Carras, que le per-
 pertenecen en la Calle de S.º Anton, y en el ca-
 dar correel n.º 5, y en la Plaza de 327, y hallan-
 dove oy en disposicion de continuar dicha reedifi-

Madrid dho dia //

Para la practica de esta
 ca de esta dho. A. V.º y sup. se
 ligencias, se señala el
 fuebas proximo 11 del
 corriente alas quatro
 de su tarde, para lo
 que seden por el
 Celador del Quartel,
 los avisos acostumbrados.

cacion segun muestra el presente Dicho, q.
 se halla arreglado á lo antes hecho en
 esta atencion =
 Ca. si va ampliare la corre-
 vada licencia, para poder proseguir: En que reci-
 vira mrd.

Madrid y Mayo de 1779.

Pedro de Carras
 Dho. Sr.

Jahona Praxer

Ayuntamiento de Madrid

En consecuencia del tenido antecedente he reconocido la Ca.

que el Citemoxial refiere, y el Diseño que para su redifici^o
representa, y no hallo reparo en que V. S. D. conceda à este
Interesado la licencia que solicita, obligándole a que en la
construcc^o de la fachada siga las mismas alturas de la Ca-
sa contigua, num. 5, así el piso el Quarto p^oal, como la altura
del Alero, y la forma de este, que en todas sus partes ha-
de ser igual, y atax con el de dha Casa, dejando puesto en él
su Canalón para recoger las aguas del Cubri^o, y la forma
y tamaño de las Ventanas bajas, y altas han de corres-
ponder en sus ribeles, y medidas con las de dha Casa n. 5,
esperando el repartimiento desde la primera ventana
contigua que está sobre la Puerta de la expres^a Casa,
(que por ser el mismo Duño ha de servir también à esta
que se va à redificar) y contando catorce p. de medio, à
medio de ventana, en las cinco que por el Diseño se pro-
pone dar à cada cuerpo, quedarán en partes iguales con
buena Symetria, y sus guarniciones deben ser de fabrica
de cal y ladrillo con sus arcos lincelados de lo mismo, y no
con humbraler, ni guarniciones de maderas; y aung. la luz
de dhas Ventanas sea reducida, porq. los Quartos interiores
sean pequeños, ni por otra razón, llevando por consiguiente
Antepechos de fabrica se haian fingidas con uniformidad
y de igual tamaño à las respectivas de dha Casa contigua, y
esta ficción no se ha de hacer pintada en el reboco, sino con
un leve remedio p^o, de quatro dedos lo menos en la fabrica
dejando puestas en las el Quarto bajo sus rejas, que no se-
salten mas que seis dedos del vivo de la pared comprendidos en
quero el hueco; y en toda la extensión de la fachada al
piso de la Calle se ha de poner las losas q. es costumbre de
pueda ser de q. sola de una vara de ancho, y m. pie de
quero: Teniendo elevado la fabrica dos varas sobre el
suelo de la Calle, dará airo este Interesado à V. S. D. g.

se hade seruir mandar leconocer la obra, y otro igual avi-
so dara quando se halle a los remates, que V.S. se seruire
a repetir nuevo Reconocimiento; ambos afn seg. como a V.S. se
habere observado lo que tenga por conveniente determinar
Madrid 16 de Marzo de 1779.

Ventura Rodriguez

El Comisario del Cuartel^{en} que se halla comprehendido en
la Casa que se expresa en el expediente, ha presenciado la Diligencia
que resulta del Testim.^o e informe que antecede, y no vele ofrezca
reparo alguno que exponer. Madrid 17 de Marzo de 1779.

Juan Garcia

Jahona Prats

Madrid 23 de Marzo de 1779.

En su fy.

Conceder esta vez con arreglo a los informes
anteriores.

Ha. en 24 del mismo

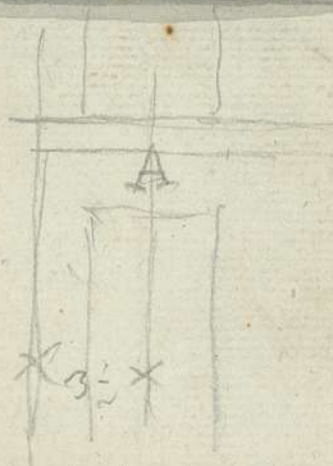
2
Sre. J. de Dios mas /
Carras en la Calle de /
S. m. Anton ~ ~ ~ ~
E. por.
1772

Ca. 2 S. M.
Supp. a. d. S. M.

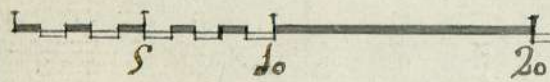
Pr. de Carras

Cava n.º 5 Manzana 327.

Con la Casa consig.
n.º 5. A. la Symetria.



Calle de S.º Anton =
Pies Cas.



Madrid, y Marzo, a 4 de 1779

José Vicente Barceñilla
[Signature]

1-48-103

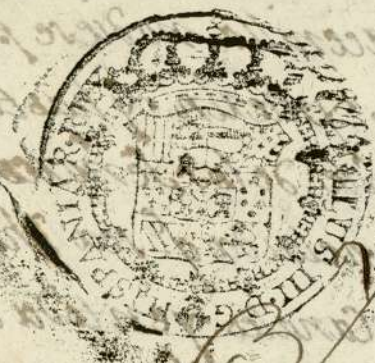
1-48-103

2



Para despachos de oficio quatro nrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.



Yo Adrian Antonio Sanchez Barreno ^{no} Cos. del Reyno
 Senor del Collegio de esta Villa vecino y de la Policia de Madrid;
 Doy feo que oy via de la fha. Estando en la Casa q.^e se relaciona
 en el adjunto memorial sita en la Calle de S. Anton sena
 lada con el numero cinco Manzana ^{no} Cien^{ta} y veinte y
 siete. Principiada ha a edificar, Juan el titulado de S.^{to} Felix
 menegildo, propia de d.^{no} Pedro de Casas. El Senor d.^{no} Juan
 Joana Pate Cavallero Capitulax de esta dha. Villa y Comisa
 no del citado Juatet. Por ante mi el Infraescrito con
 asistencia de d.^{no} Josef Domingo de Molina Visitador gral.
 de dha. Policia d.^{no} Juan Garcia de Lama su Teniente el
 dho. d.^{no} Pedro de Casas d.^{no} Vicente Barcenilla Arquitecto
 Mro. de obras por quien esta hecho y firmado al parecer
 el disen^o o plan que acompaña al citado adjunto Memo-
 rial acuo cargo parece ha de correr el sequim.^{to} de la Bee-
 nificacion de dha. casa y d.^{no} Ventura Rodriguez igual m.^o
 Arquitecto y Mro. de mayer de las obras de esta misma y
 Mando dho. J. Cavallero Capitulax del d.^{no} Ventura he-
 chara las Cuerdas y midiera la fachada de dha. Casa, Ten-
 su obedecim.^{to} teniendo presente el citado plan disen^o a-
 si lo executo, haciendo los apuntes advertencias y
 prevenciones que de la tal medida resultaron, y dho. Mro.
 mayor tubo por combenientes hacerlas, que las que
 fueron por menor constaran del Informe que el mis-
 mo tiene quedax como se le manda por el decreto proveydo
 adho. adjunto Memorial. Con lo que se Concluyo este ac-

86
y de mandato del proprio S. Cavallero Comisario, Yo el In-
fraescrito requeri del d. N. viz. Barcenilla no diese prin-
cipio ael requim^{to}, de dha. reedificacion, ynterun y hasta tan-
to q. tenga la Lizencia correspondiente de los Señores del
Illustr^{to} Ayuntamiento, y conseguida, concluida q. sea dha. ca-
sa de se puestas en su telado aleno y Canales y en toda la ex-
tension de la fachada al piso de la Calle las doras que esen-
tambre de piedra Bezoquena solida de una vara de an-
cho y medio pie de grueso como esta mandado en repetidas
ordenes, lo que asi ofrecio dho. Barcenilla cumplida, y
para que todo lo relacionado Conste adhos. S. y donde may
Combeno, de mandado del mismo S. Cavallero Capitular lo
pongo por Testimonio que signo y firmo en Madrid
a once dias del mes de Marzo año de mil setecien-
tos setenta y siete.

En testimonio
Yo el Cavallero Comisario
Juan Antonio
Sanchez Moreno